

## ANEXO

La carrera de Especialización en Administración y Control Público fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de La Pampa, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en 2019.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 (Acta CONEAU N° 406). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación práctica	Se celebren los convenios específicos con los organismos con los que se firmaron cartas de intención.
Cuerpo académico	Se incorporen al cuerpo académico docentes con mayor dedicación en la institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se modificó la composición del Comité Académico.
Plan de estudios	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento específico de la carrera.
Formación práctica	En respuesta al informe de evaluación, se adjuntaron 2 convenios específicos para la realización de actividades prácticas.
Cuerpo académico	Se incrementó la proporción de integrantes del plantel docente con mayor dedicación en la institución.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Administración y Control Público, de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, se inició en el año 2015 en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 169/19, que aprueba el plan de estudios de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 139/19, que aprueba el reglamento de la carrera; Res. CD N° 9/13, que designa a la Directora y al Codirector de la carrera; Res. Decanal N° 188/16, que designa a la Coordinadora de la

carrera; Res. CD N° 83/13 y N° 116/19, que designan a los integrantes del Comité Académico; Res. Decanal N° 305/19, que designa a los integrantes del Consejo Asesor.

Se adjuntan 2 convenios específicos celebrados por las autoridades de la Universidad con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Prov. de La Pampa y el Tribunal de Cuentas de la Prov. de La Pampa. Las partes acuerdan que los alumnos de la carrera podrán efectuar prácticas en los ámbitos de las instituciones mencionadas. Las prácticas consistirán en rondas instruccionales y supervisiones de casos en los ámbitos de la Fiscalía y el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, se presentan 7 convenios marco suscritos por las autoridades de la Universidad con los representantes de las siguientes instituciones públicas: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Ejecutivo de la Prov. de La Pampa, Colegio de Escribanos de la Prov. de La Pampa, Caja Forense de la Prov. de La Pampa, Colegio de Abogados de La Pampa, Consejo Provincial de la Mujer y Contaduría General de la Prov. de La Pampa. Asimismo, se adjunta un convenio marco de colaboración académica y científica celebrado por la Universidad, la Confederación Internacional de Derecho Disciplinario y el Centro de Estudios sobre Gestión Pública y Responsabilidad.

Por último, se adjuntan 2 convenios celebrados con la Universidad de La Coruña y la Universidad de Nápoles Parthenope, mediante los cuales las partes acuerdan colaborar a través de cursos y posgrados vinculados al derecho público y a la gestión pública, sus procedimientos y controles.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Codirector y un Comité Académico. Asimismo, la carrera cuenta con una Coordinadora Ejecutiva. Las funciones de los órganos de gestión se detallan en la normativa de la carrera.

Por otra parte, la Especialización cuenta con un Consejo Asesor integrado por 5 miembros representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa, la Fiscalía de Investigaciones de la Provincia y 3 docentes investigadores con antecedentes en el área de estudio de la carrera. Este Consejo se expide ante consultas de los integrantes de la estructura de gestión.

La estructura de gestión académica es adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 169/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	14	408 horas
Práctica Profesional	-	20 horas
Trabajo Final	-	40 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>468 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 9 meses.		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y comprende el desarrollo de 14 actividades curriculares comunes y obligatorias. En las asignaturas se desarrollan contenidos teóricos, prácticos y metodológicos para la formación de los alumnos en las temáticas específicas de la carrera. Asimismo, se contemplan 20 horas de prácticas profesionales y 40 horas asignadas a la elaboración del trabajo final.

La organización del plan de estudios se adecua a los objetivos de la carrera y al perfil de egresado propuesto. La distribución de la carga horaria teórica y práctica es adecuada y se ajusta a los contenidos desarrollados en cada uno de los espacios curriculares. Los contenidos de los cursos se orientan hacia una formación aplicada que profundiza el estudio de las principales herramientas contables y jurídicas. Las referencias bibliográficas detalladas son pertinentes.

En respuesta al informe de evaluación, se modificó el programa del curso “Información y Transparencia Pública. Gobierno Electrónico” y se incorporaron contenidos sobre gobierno electrónico, acceso a la información pública y páginas web de organismos públicos (centralización de la información, implementación, desarrollo, mantenimiento y evaluación de eficacia). Los contenidos sobre tecnologías de la información en la administración pública son adecuados.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>92 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Las actividades de formación práctica comprenden 72 horas que los alumnos cumplen en el marco de 6 actividades curriculares teórico-prácticas. Además, el plan de estudios contempla 20 horas adicionales asignadas a prácticas profesionales.

En respuesta al informe de evaluación, se detallan las actividades prácticas previstas en los cursos teórico-prácticos. Según consta en los programas presentados, las prácticas consisten en: análisis de jurisprudencia sobre aspectos controvertidos de procedimientos administrativos; interpretación, análisis y elaboración de alternativas para la resolución de casos (se detalla doctrina, jurisprudencia y dictámenes a analizar); interpretación de dictámenes del Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y la Asesoría de Gobierno de la Universidad; estudio de casos correspondientes al sistema presupuestario nacional y provincial; análisis de pliegos de bases y condiciones provinciales y nacionales para identificar aspectos centrales de contratación pública; estudio de un expediente administrativo donde se tramite la ejecución de un contrato (anteproyecto, adjudicación, firma y finalización del contrato); análisis de fallos sobre contratos administrativos para el estudio de variables relevantes, hechos, cuestiones a decidir, circunstancias fácticas y jurídicas y solución del pleito; elaboración de un pliego de bases y condiciones generales de una licitación privada y de un ministerio provincial para la adquisición de bienes muebles; análisis de informes de auditoría y desarrollo de casos numéricos elementales; elaboración de un informe de auditoría de un programa nacional ejecutado en la provincia de La Pampa a partir de los lineamientos de la Sindicatura General de la Nación; análisis comparado de la gestión de recursos y gastos de la Contaduría General de la Nación y la Provincia de La Pampa; análisis de fallos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia respecto de la jurisdicción de organismos de control provinciales; estudio comparado de los distintos sistemas de control vigentes en la Nación y en las Provincias teniendo en cuenta el diseño institucional y las herramientas de control; comparación de estos sistemas con los que aplican otros países de la región y elaboración de sugerencias de mejora que puedan implementarse en los sistemas de control a nivel municipal, provincial o nacional.

Por otra parte, el plan de estudios prevé el desarrollo de una práctica profesional (20 horas). Los alumnos podrán efectuar esta práctica en el Tribunal de Cuentas o en la Fiscalía

de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa. En estos ámbitos, los alumnos participan de rondas instruccionales en las que observan los procedimientos que se desarrollan en estas reparticiones, las actividades que ejecutan los equipos de trabajo y analizan expedientes del circuito administrativo. Estas actividades son supervisadas por docentes de la carrera. Posteriormente al trabajo en terreno, los alumnos elaboran informes que dan cuenta de problemas éticos, tácticos, legales e institucionales de los casos estudiados durante la práctica profesional.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para que los alumnos adquieran habilidades y competencias en el área de la administración y el control público. Los ámbitos de práctica propuestos son apropiados y se corresponden con el perfil de este posgrado.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración en el área de las Ciencias Jurídicas y/o Económicas.

Teniendo en cuenta la titulación de grado de los aspirantes, deberán aprobar un curso de nivelación. Los candidatos que cuenten con títulos de Ciencias Económicas deberán aprobar un “Seminario de Derecho Administrativo” y los Abogados deberán aprobar un “Seminario sobre Contabilidad General y Principios de Auditoría”. La aprobación de estos cursos de nivelación habilita a los aspirantes a ingresar a la carrera.

Los requisitos de admisión detallados en la normativa son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 21 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>
Estables	3	6	10	2
Mayor dedicación en la institución	10			
Residentes en la zona de dictado de la carrera	12			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Ciencias Contables, Administración, Economía, Ciencia Política
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Codirector de la carrera:

<b>Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada (Universidad de Buenos Aires), Magister en Derecho Administrativo (Universidad Austral) y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular, Universidad Nacional de La Pampa y Universidad Nacional de Tucumán.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 7 publicaciones en medios sin arbitraje, 14 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas.

<b>Codirector</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado, Escribano y Procurador (Universidad Nacional de La Plata), Especialista en Administración y Gerencia Financiera Pública (Universidad Nacional de La Pampa), Magister en Derecho Administrativo (Universidad Austral) y Magister en Administración de Justicia (Universidad de Roma La Sapienza).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad Nacional de La Pampa.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría IV en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en medios con arbitraje y 5 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las fichas docentes de los integrantes de la estructura de gestión. Se concluye que todos informan antecedentes en docencia universitaria, gestión académica y trayectoria en ámbitos profesionales vinculados al perfil de la carrera.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación se adjuntan las fichas de los 5 integrantes del Consejo Asesor de la carrera (uno de los cuales cuenta con título de grado). Estos profesionales informan antecedentes acordes a las funciones de asesoramiento y consulta que les asigna la normativa de la carrera.

La Coordinadora Ejecutiva de la carrera, si bien cuenta con título de grado, informa antecedentes acordes a las funciones de índole administrativa que desempeña.

El resto de los integrantes del plantel docente cuenta con formación y antecedentes acordes a las funciones que desempeña. Respecto de la evaluación anterior, se incrementó la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Dirección de la carrera. Asimismo, el Comité Académico evalúa los programas propuestos por los docentes para verificar que cumplan con los contenidos correspondientes a los distintos cursos del plan de estudios.

Además, al finalizar el dictado de cada una de las asignaturas, los alumnos responden encuestas destinadas a mantener una evaluación constante del desarrollo de la carrera y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se adjuntan las fichas de 5 actividades de investigación radicadas en el Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas, dependiente de la Facultad. Las investigaciones informadas abordan temáticas vinculadas al área de estudio de esta Especialización. Asimismo, se observa que en estas actividades participan docentes y alumnos de la carrera. Todas las investigaciones cuentan con evaluación externa e informan resultados.

Por otra parte, se adjunta a la presentación la ficha correspondiente a una actividad de vinculación adecuada al perfil de esta Especialización. El Observatorio Universitario de Economía tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la información económica regional necesaria para la toma de decisiones de empresas privadas y el diseño de políticas públicas.

En la autoevaluación la institución menciona que la Facultad y el Tribunal de Cuentas de la Provincia han organizado 3 jornadas sobre control público y administración. Asimismo, integrantes del plantel docente de la carrera han participado en la organización de un congreso internacional de Derecho Disciplinario y en jornadas provinciales de control público.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual que debe evidenciar la integración de los aprendizajes realizados durante el proceso formativo. El reglamento de la carrera pauta los requisitos formales para la presentación de estos trabajos.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización. En respuesta al informe de evaluación, se adjuntan las copias de 11 trabajos finales completos, junto a sus correspondientes fichas. De los 11 trabajos presentados, 6 corresponden a los egresados de la carrera (se adjuntan las actas de aprobación) y los 5 restantes se encuentran en evaluación por parte de los respectivos jurados.

Los trabajos presentados son adecuados y se ajustan a los objetivos propuestos por la carrera. En todos los casos se evidencia la aplicación de conocimientos propios de la especialidad al estudio de casos provinciales.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes con titulación equivalente o superior a la que otorga la carrera y antecedentes en el área de estudio de la Especialización. Al menos uno de los integrantes del jurado debe pertenecer a otra universidad.

En algunas de las fichas presentadas se observa que no se ha designado a un miembro externo como integrante del jurado, por lo que se recomienda adecuar la composición de los jurados a lo establecido en la normativa de la carrera.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de la Dirección y el Comité Académico de la carrera. Los integrantes de la estructura de gestión mantienen entrevistas individuales con los alumnos. Asimismo, durante la elaboración del trabajo final, los estudiantes cuentan con el seguimiento de un director.

Por otra parte, los alumnos disponen de espacios de tutorías, a cargo de los docentes, para la elaboración de los trabajos finales y el seguimiento de distintos aspectos académicos. Además, se informa que está prevista la implementación de consejerías de estudio para el seguimiento de los alumnos durante el cursado de la carrera, la orientación en la selección del tema de trabajo final y la elección de un director.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad. A efectos de conocer la inserción profesional de los egresados, la Secretaría administra una base de datos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2015 hasta el año 2018, han sido 57. En respuesta al informe de evaluación, se comunica que los graduados durante el mismo período han sido 6.

Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de aquellos alumnos que han concluido el cursado de la carrera y aún no han presentado sus trabajos finales, a fin de incentivar el cumplimiento de todas las obligaciones académicas dentro de los plazos previstos en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el período de elaboración del trabajo final.
- Adecuar la composición de los jurados de trabajo final a lo establecido en la normativa de la carrera.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, los alumnos y docentes disponen de 15 aulas (8 de las cuales cuentan con equipamiento audiovisual), un aula magna, ámbitos de reunión y un gabinete de computación.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado.

En la Biblioteca Central de la Universidad el fondo bibliográfico consta de 31.577 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico informado es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia

responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de La Pampa.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 (Acta CONEAU N° 406).

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Los contenidos de los cursos del plan de estudios brindan una formación aplicada que profundiza en el estudio de herramientas contables y jurídicas propias del área de estudio de la carrera. Las referencias bibliográficas propuestas son pertinentes. Los requisitos de admisión son apropiados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Las actividades de formación práctica son adecuadas para que los alumnos adquieran habilidades y competencias en el área de la administración y el control público. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del plantel docente cuentan con formación y antecedentes acordes a las funciones que desempeñan. Los mecanismos de seguimiento y supervisión de docentes son apropiados.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de especialización. Los trabajos finales presentados se ajustan a los objetivos propuestos por la carrera y evidencian la aplicación de conocimientos propios de la especialidad. Se recomienda adecuar la composición de los jurados a lo establecido en la normativa de la carrera y reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos durante el período de elaboración del trabajo final, a fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones académicas dentro de los plazos previstos en la normativa de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son adecuados para el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico informado es apropiado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-49302710-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.